

Quien se sienta frente a un abogado laboral en Sevilla no suele venir por gusto. Llega con una carta de despido sobre la mesa, una sanción que no entiende, salarios atrasados o la sensación incómoda de que algo no encaja con su contrato. A veces viene un empresario de barrio que ha crecido y ahora tiene diez empleados y un aluvión de dudas. En cualquiera de los dos casos, hay un puñado de preguntas que se repiten, y conviene responderlas con claridad, sin jerga, con ejemplos reales. Eso es lo que me pide el cuerpo cada vez que alguien cruza la puerta del despacho.

Qué documentación conviene llevar a la primera cita

La primera reunión marca el ritmo. Cuando un cliente llega con papeles desordenados, tocará reconstruir la historia. Si llega con lo esencial, avanzamos en una sola tarde. Lo mínimo suele ser el contrato de trabajo y las últimas nóminas. En Sevilla es habitual que el contrato se haya renovado varias veces con eventuales por circunstancias de la producción, así que interesa verlos todos para comprobar si encadenar temporales se ajusta a la ley. Añadimos cualquier carta recibida de la empresa, correos donde se pactan cambios de horario y, si hablamos de bajas médicas, los partes.

Si se trata de despido, la carta de despido manda. En una ocasión entró un cocinero con una carta escueta, “por bajo rendimiento”. En la práctica, el restaurante había cambiado turnos y le imponía jornadas partidas imposibles de conciliar con su familia. Con sus cuadrantes impresos, pudimos acreditar que la supuesta bajada de rendimiento coincidía con una reestructuración interna. Esa prueba, que parecía un simple calendario, inclinó la balanza.

Para empresarios, la foto cambia: convenios aplicables, contratos modelo que usan, registro horario, comunicaciones al SEPE y la Tesorería, y un organigrama mínimo. Cuando un pequeño comercio contrata personal a salto de mata, sin este armazón documental, un pleito puede salir caro no por la cuestión de fondo, sino por formalidades incumplidas.

¿Cuánto cuesta un abogado laboralista en Sevilla?

Pregunta directa y legítima. La respuesta depende del trabajo. Muchos asuntos se cierran con una consulta y un par de escritos; otros requieren años de pleito. En Sevilla, los honorarios de un abogado laboralista Sevilla para un despido con papeleta de conciliación y juicio pueden moverse en una horquilla que mezcla una parte fija y otra variable. En algunos despachos, si se llega a acuerdo en el CMAC, se aplica un porcentaje sobre la cantidad recuperada que suele estar entre el 10 y el 15 por ciento, más un fijo moderado por la preparación del expediente. Si el asunto se judicializa y hay vista, el porcentaje puede subir y el fijo también, porque se multiplica el trabajo: prueba, demanda, vista, posibles recursos. En pleitos de reclamación de cantidad o diferencias salariales, el porcentaje tiende a ser menor si la cuantía es alta y mayor si la cuantía es modesta, por pura proporcionalidad.

Conviene pactar por escrito, desde el inicio, el sistema de honorarios y qué incluye: asistencia a conciliación, redacción de demanda, comparecencia a juicio, recursos. Todos hemos visto disgustos por malentendidos. En un despacho abogado laboral que conozco bien, incluyen en la hoja de encargo una cláusula de seguimiento por WhatsApp con un número específico, con horario. Parece un detalle menor, pero evita muchos correos perdidos y llamadas cruzadas.

¿Puedo impugnar mi despido aunque firmé “recibí y conforme”?

Sí, con matices. La firma “recibí y conforme” en la carta de despido se refiere a la recepción, salvo que se añadan frases explícitas de renuncia a acciones, que en materia laboral además tienen un control especial. Lo que de verdad manda es el plazo: veinte días hábiles para impugnar, sin contar sábados, domingos ni festivos. En Sevilla, se presenta papeleta de conciliación ante el CMAC, lo que suspende el plazo hasta la fecha del acto. Llevar el calendario al día es crítico. He visto despidos contundentes caerse por una demanda presentada fuera de plazo. También he visto acuerdos precipitados por miedo al calendario, que luego dejaban un sabor amargo.

Un apunte práctico: si la empresa no detalla la causa en la carta de despido, suele ser una ventaja para el trabajador. El juez valorará si la causa está lo bastante descrita y probada, y la ambigüedad se vuelve en contra del empleador. En cambio, si la carta está bien armada y acredita faltas graves, lo que conviene es preparar una defensa con prueba sólida o, si procede, negociar. El abogado laboral en Sevilla que se sienta contigo debe explicar esa estrategia, con escenarios y costes.

¿Qué diferencia hay entre despido improcedente, nulo y objetivo?

Tres palabras que cambian el panorama.

Despido improcedente: la empresa no acredita la causa o no cumple los requisitos formales. La consecuencia habitual es indemnización. En un contrato indefinido, se calcula con 33 días por año de servicio desde 2012, con un pequeño tramo previo a 2012 a 45 días si existía. A veces el empresario opta por readmitir y pagar salarios de tramitación, pero no es lo frecuente en el sector privado.

Despido nulo: afecta a derechos fundamentales o situaciones especialmente protegidas, como embarazo, reducción de jornada por cuidado o despidos por represalia. La consecuencia es la readmisión obligatoria y salarios de tramitación desde el despido. En una tienda del centro, una dependienta con reducción de jornada por cuidado de menor fue despedida tras una discusión por cambios de horario. La nulidad no se ganó por la reducción de jornada en sí, sino por correos donde se le presionaba para ampliar horario bajo amenaza. La prueba electrónica, bien guardada, fue decisiva.

Despido objetivo: por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o ineptitud sobrevenida. Requiere carta con causa detallada y preaviso de 15 días, además de poner a disposición una indemnización de 20 días por año. Si falla la forma o la causa, puede pasar a improcedente.

Para quien está fuera del día a día jurídico, la etiqueta importa menos que el resultado. Delante de la mesa, traducimos estas categorías a números y opciones: cuánto puede recuperarse, qué posibilidades reales de readmisión hay, cómo afecta a prestaciones, cuánto se tarda.

¿Cuánto tarda un procedimiento laboral en Sevilla?

La vía laboral es más ágil que otras jurisdicciones, pero no es inmediata. La conciliación ante el CMAC suele señalarse en un plazo de dos a cuatro semanas desde la papeleta, según la época del año. Si no hay acuerdo, la demanda entra en el Juzgado de lo Social. En Sevilla capital, un juicio por despido puede señalarse entre cuatro y nueve meses después, a veces más si coincide con vacaciones o acumulación de señalamientos. Hay juzgados con ritmos distintos y se nota. Un juzgado puede señalar a cinco meses, otro a siete, por carga de trabajo. Si llega recurso de suplicación, sumamos entre ocho y catorce meses en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Mientras tanto, el trabajador suele pedir el paro si tiene derecho, y hay que coordinar bien fechas y certificados de empresa. El empresario, por su parte, decide si cubre la vacante o reordena plantilla. La estrategia de negociación se ajusta a ese calendario: hay clientes que prefieren cerrar en conciliación con un descuento

sensible frente a lo que podría salir en sentencia, a cambio de liquidez inmediata y paz. Otros apuestan por el juicio si la evidencia acompaña.

¿Merece la pena negociar antes del juicio?

Negociar no es rendirse. Bien planteada, la negociación recoge lo que la prueba sustenta y lo que el tiempo permite. En un despido donde la improcedencia es probable, ofrecer una indemnización sensata evitó a una clínica de Triana un año de pleito y la incertidumbre de salarios de tramitación si terminaba en readmisión por una formalidad mal ejecutada. Para el trabajador, cobrar en dos semanas a veces pesa más que esperar la sentencia, aun si el neto final podría ser algo superior.

Negociar también tiene sentido cuando hay elementos personales. He visto acuerdos con cartas de recomendación pactadas, retribuciones en especie regularizadas y calendarios de pago escalonados que evitan asfixias. Un abogado laboralista Sevilla con oficio sabe cuándo tensar y cuándo cerrar. La clave es no confundir firmeza con rigidez.

¿Cómo se calcula lo que me deben por horas extra, pluses o diferencias salariales?

Primero, hay que ir al convenio. En Sevilla coexisten muchos: comercio, hostelería, metal, limpieza, contact center. Cada uno tiene su régimen de pluses, descansos, nocturnidad y festivos. En hostelería, por ejemplo, las horas de presencia y los descansos partidos generan debates eternos. El registro horario ayuda, pero no es infalible. A veces trae fichajes mecánicos sin reflejar tiempos reales, y toca cruzarlo con cuadrantes, mensajes y testigos.

En una panadería del Aljarafe, una encargada acumuló 14 meses de jornadas de 10 horas con solo un descanso semanal irregular. Su nómina incluía un “complemento voluntario” que en realidad encubría horas extra. Con un análisis de nóminas, convenio y registro horario, calculamos una diferencia de 4.800 a 5.300 euros según interpretación de pluses. Pactamos por 4.900 y un compromiso de regularizar turnos. Nada épico, pero sí útil.

Para empresarios, duele menos corregir a tiempo que afrontar demandas colectivas. Un despacho abogado laboral con enfoque preventivo suele auditar nóminas y cuadrantes una vez al año. Se detectan pequeñas fugas antes de que el cubo rebose.

¿Qué hago si me cambian el horario o el centro de trabajo?

Hay cambios que la empresa puede hacer dentro del ius variandi y otros que exigen un procedimiento de modificación sustancial. La línea no siempre es clara. Un cambio de turno puntual por necesidades del servicio entra dentro de la dirección ordinaria. Reorganizar de forma estable el horario de mañana a tarde, recortar descansos o mover a una persona de Sevilla a Dos Hermanas con impacto claro en conciliación, suele considerarse modificación sustancial.

El procedimiento pide notificación por escrito con antelación y motivación. El trabajador puede aceptar, impugnar o rescindir con indemnización de 20 días por año en algunos casos. En una empresa de atención al cliente, el cambio a turnos rotativos afectó a madres con reducción de jornada. Se impugnó como modificación sustancial, y la Audiencia Social validó la medida para la mayoría, salvo en dos casos donde la empresa no acreditó por qué era imprescindible romper una adaptación de jornada ya pactada. Cada situación tiene matices: salud, cuidado de hijos, transportes, duración del trayecto.

La recomendación es siempre la misma: pedir la notificación por escrito y asesorarse antes de responder. Las respuestas improvisadas por enfado o presión se pagan caras.

¿Cómo actúo ante un acoso o un trato vejatorio?

El acoso laboral no se prueba con una frase suelta. Se construye con patrones, fechas, testigos y, cuando se puede, registros. En Sevilla, como en cualquier ciudad, hay equipos directivos que confunden exigir con humillar. Para el trabajador que sufre, lo primero es documentar: un diario con episodios y días, correos o mensajes con descalificaciones, partes médicos si hay ansiedad o insomnio. En paralelo, conviene acudir al comité de empresa o al delegado de prevención y activar el protocolo interno. Muchas empresas ya lo tienen, aunque sea en papel.

He atendido a un técnico al que apartaron de proyectos clave y le retiraron acceso a herramientas. No había insultos, pero sí un vacío sistemático. La pericial psicológica y la cronología de tareas retiradas fueron el núcleo de la demanda. El juez no apreció acoso en sentido estricto, pero sí vulneración del derecho a la dignidad y condenó a indemnizar. No era el todo o nada, pero sí una reparación efectiva.

Para empresarios, formar mandos intermedios no es un lujo. Evita pleitos y, sobre todo, mejora la convivencia. Un abogado laboral Sevilla que asesora a empresas debería insistir en protocolos vivos y en un canal confidencial de denuncias que funcione.

¿Qué pasa con las bajas médicas y el control por parte de la empresa?

La incapacidad temporal genera fricciones. Al trabajador le preocupa que le llamen para “ver si puede venir un rato”, y a la empresa le inquieta el absentismo y la planificación. La ley permite a la mutua o a la Seguridad Social controlar la evolución. La empresa no puede presionar ni introducir valoraciones médicas internas. Cualquier despido disciplinario por bajas intermitentes debe revisarse con lupa, porque la reciente jurisprudencia ha estrechado mucho el margen.

En una cadena de logística, un mozo con lumbalgia encadenó dos bajas. La empresa, por desconocimiento, envió correos instándole a incorporarse “o buscar un perfil más apto”. Esa frase se convirtió en prueba de hostigamiento vinculado a la salud. Se negoció una salida, pero la empresa aprendió a la fuerza que el control lo hace la mutua, y que lo prudente es gestionar sustituciones sin presionar al enfermo.

¿Puedo ser autónomo y, a la vez, tener relación laboral encubierta?

La figura del falso autónomo no es exclusiva de grandes plataformas. En Sevilla se ve en repartos, academias, clínicas y talleres. Si alguien trabaja con horario fijo, en instalaciones de la empresa, con medios ajenos y sin riesgo propio, probablemente existe relación laboral, no mercantil. En una academia de idiomas, varios profesores facturaban como autónomos pero seguían un calendario cerrado, con penalizaciones por faltar y sin fijar sus tarifas. Se reconoció la laboralidad y se regularizó su situación con alta en Régimen General, salarios de convenio y pago de diferencias. La empresa se evitó una inspección dolorosa cambiando a tiempo.

Al trabajador le conviene analizar si el coste de ser autónomo compensa de verdad. A veces, tras sumar la cuota, el IRPF y la falta de protección, el neto queda por debajo de un contrato normal. Y al empresario le conviene medir el riesgo de una reclamación con retroactividad.



¿Cuándo tiene sentido ir a un despacho abogado laboral y cuándo basta con la asesoría?

Hay dudas que resuelve bien una gestoría: cómo tramitar un alta, cómo rellenar un modelo, cómo solicitar una prestación. Pero cuando se pisa el terreno de sanciones, despidos, modificaciones sustanciales, acoso, clasificación profesional o reclamaciones de cantidad complejas, la experiencia del abogado laboralista Sevilla aporta valor inmediato. No es solo conocer la ley, es saber cómo se interpreta en los juzgados de aquí, qué prueba convence, qué convenios suelen presentar lagunas, qué juzgado va más cargado y cómo encaja cada pieza en los plazos reales.

Una contable puede calcular una nómina impecable. Un abogado puede decir si ese plus absorbe o no otro, si el registro horario vale por sí mismo o necesita refuerzo, si un WhatsApp es mejor no aportarlo porque abre puertas a temas colaterales. Ese olfato se afila a base de casos vivos, no de manuales.

Checklist breve antes de tu cita

- Contrato y anexos, todas las nóminas de los últimos seis a doce meses, y la carta de despido o sanción si existe.
- Registro horario, cuadrantes o cualquier evidencia de jornada y horarios.
- Correos o mensajes relevantes, impresos y ordenados por fechas.
- Convenio colectivo aplicable, si lo conoces, o al menos el sector y categoría.
- Un relato cronológico de hechos clave con fechas aproximadas.

Con esto, la primera entrevista rinde. Si falta algo, se pedirá después, pero llegaremos con la base bien asentada.

¿Y si soy empresa y quiero prevenir problemas?

La prevención es más barata que cualquier pleito. Establecer un registro horario fiable y fácil de usar, revisar el encuadre de contratos temporales y parciales, auditar pluses y complementos para ajustar absorciones, formar a mandos intermedios en comunicación y respeto, y tener un protocolo de acoso operativo, no solo un PDF. En un restaurante de Nervión, bastó con fijar turnos con dos semanas de antelación, crear un canal de incidencias y revisar los contratos eventuales que se renovaban en cascada. En tres meses desaparecieron los conflictos recurrentes y no volvieron a pisar un CMAC en un año.

También ayuda tener un abogado laboral en Sevilla de referencia que conozca tu negocio. Cuando surge un problema, no empieza desde cero, ya entiende tu plantilla, tus picos de trabajo, tus convenios. Las soluciones llegan más rápido y con menos ruido.

Pequeños plazos, grandes consecuencias

Los plazos son la trampa más común. Veinte días hábiles para impugnar un despido. Un año para reclamar diferencias salariales, aunque se pueden encadenar periodos si siguen devengándose. Plazos breves para impugnar sanciones. Si se pasa el tren, no hay atajos. Un caso perdido por extemporáneo no distingue entre quien tenía razón y quien no. Por eso insistimos tanto en que, en cuanto llegue una carta, se pida cita sin demora.

Hay margen para pedir medidas cautelares en algunos supuestos, como en modificaciones sustanciales de calado, pero no se deben dar por garantizadas. Cada juzgado tiene su criterio, y la prudencia aconseja armar bien la solicitud con prueba rápida y clara.

El detalle que suele decidir

La mayoría de pleitos no se ganan por grandes discursos. Se ganan por un fichaje que cuadra, un correo con la frase que no se debió escribir, una nómina con un concepto mal aplicado, un testigo creíble. Cuando preparamos un juicio, dedicamos tiempo a cerrar esas pequeñas rendijas por donde se cuele la duda. En una empresa de mantenimiento, la diferencia la hizo un parte de trabajo con bolígrafo azul donde se veía la hora real de salida, diferente a la que marcaba el sistema. El técnico, por inercia, apuntaba a mano su jornada porque el sistema se colgaba al final de la tarde. Ese hábito salvó su reclamación de horas.

Para trabajadores, guardar lo cotidiano puede parecer obsesivo, pero marca el resultado. Para empresas, documentar decisiones con serenidad y motivación sincera evita que todo huela a pretexto.

Elegir abogado: cercanía, oficio y honestidad

Cuando alguien busca abogado laboral Sevilla en internet, encuentra anuncios, directorios y opiniones. Más allá de la publicidad, hay tres cosas que yo miraría. La primera, la comunicación: que explique sin vender humo, que traduzca la ley a tu caso con realismo. La segunda, el oficio: que pregunte por esos detalles que cambian la foto, que no rehúya los matices. La tercera, la honestidad con los tiempos y las probabilidades: si te prometen ganar sí o sí, sospecha.

Un buen despacho abogado laboral no se mide por su sala de juntas ni por el café de cápsulas. Se mide por la claridad con la que te hace tomar decisiones, por cómo maneja tus expectativas y por su disponibilidad razonable. Y sí, también por la factura, que debe ser tan clara como el resto.

Cerrar el círculo

Los conflictos laborales hablan de personas, dinero, organización y dignidad. En Sevilla, como en cualquier lugar, hay empresas que cuidan y otras que van con prisas. Hay trabajadores ejemplares y otros que fallan. Un abogado laboralista Sevilla está para poner orden en medio de esa jungla, con la ley en la mano y los pies en el suelo. Si preparas bien la primera [reclamación de horas extra Sevilla](#) cita, si vigilas los plazos, si documentas con cabeza y si escoges con criterio a quien te representa, lo más probable es que el camino, aunque no sea corto, sí sea claro. Y la claridad, cuando se atraviesan problemas de trabajo, vale casi tanto como el resultado.

Ramos Abogado Laboralista Sevilla

P.º de las Delicias, 3, 1º D, Casco Antiguo, 41001 Sevilla

Teléfono: 620 71 09 97

Web: <https://ramosabogado.com>

Abogados laboralistas con amplia experiencia en Sevilla, especialistas en materia laboral y seguridad social. Ofrecemos asistencia legal cualificada tanto a autónomos y asalariados. Nuestro meta principal es proporcionar soluciones efectivas y apoyo especializado en cualquier cuestión vinculada al derecho del trabajo. Servicios: Consultoría legal laboral Tramitación de conflictos laborales ante CMAC o SERCLA Actuación legal ante tribunales de lo social Defensa de derechos ante accidentes laborales Impugnación de despidos injustificados Reclamación de prestaciones por incapacidad ¿Tienes un problema laboral y no sabes cómo actuar? Este despacho está listo para ayudarte para defender tus intereses y solucionar tus conflictos laborales de manera transparente y efectiva. No dudes en ponerte en contacto con nosotros si requieres defensa profesional en derecho laboral.